

Ordinarius Sanado 22 de octubre de 1735

En la M<sup>ta</sup> N<sup>ra</sup> M<sup>ta</sup> Ciudad de Murcia y sala de las  
Causas de la Corte de este Reyno de octubre mill se  
cientos e ochenta e cinco. En esta M<sup>ta</sup> N<sup>ra</sup> M<sup>ta</sup> Ciudad de Murcia se pu  
toron a celebrar Caudales ordinarios, a saber D. Juan Francisco de  
Luzan y Arce, señor de la Eliza y Canales, Concejidor y Justicia  
maior desta Ciudad, D. Jose Gonzalez de Mellaneda, D. Joseph  
Nicolás Nocamora, D. Juan Andrea Acero, D. Joseph Julian  
Sanchez, D. Juan Calero, D. Linares Milton, D. Lorenzo Diez  
D. Juan Nocamora, D. Pedro de Torres, D. Joseph Lacalle, Don  
Alfonso Abanusa, D. Joseph ferns, D. Angel de Lion, D. Luis  
Atencion, y D. Francisco fñetes, Res<sup>ta</sup>

Dyendo Joseph Garcia Falcon; Agustin de Huertas; Joseph Sa  
rio; Joseph Abiles; Beanaue Baldep; y Joseph Abadia Jurados =

on  
aprouaz de los  
Caudales sacados  
de los portos de  
pan y azete  
de este Reyno

Bien Carita orden de S. M. y señores de su Real y supremo Consejo  
de Castilla explicada en la de D. Miguel fernandez Acuña, su  
data en Madrid a ocho del corriente, respuesta ala representacion  
que hizo esta Ciudad, poniendo presente la peticion de haerse  
salido para el menaje aumentado al ventuario de milicias del  
reynimiento deste Reyno, para sacar veinte e quatro mill R<sup>ds</sup>  
de las volas de los portos de pan y azete con la obligacion de  
reintegrar los diez que rindiese el aumento de un real en arroba de  
vino, y que se hauan remitido en letra del agente en aquella  
Corte para que los entrapase á los Arrendatarios de dicho ventuario.  
En que dice ha acordado el Consejo en esta muy bñ e acertada  
y que se lleue por esta Ciudad quenta y foron para darla de lo  
que se pñe practicando con la sumificacion correspondiente =  
Tambien se dio Carta de Edo. Reyne, pidiendo se le remita el todo  
de lo que se resta de bñdo del Corte de dicho menaje por las re  
petidas instancias que le hacen dichos Arrendatarios = La Ciudad  
hauiendola oido Acordo que para tratar y conferir sobre dñe  
un el medio de donde se queda facilitar este aumento se retire  
Generalmente al primer Caudal ordinario, al qual se traiga  
unentado que forme el Depoitario de Propios de los Caudales  
produzidos de ellos, y de las demas volas que para en poder  
que la Carta orden se tenga presente en la corporacion maior  
de Ayuntamiento para los efectos que a lo ligar =

Amovido a la fiesta  
de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la P<sup>ra</sup>ca

Amovido a la fiesta de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la P<sup>ra</sup>ca  
de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la P<sup>ra</sup>ca  
se sirva de angnar de para la celebracion de los anuales curtos